

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 4 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva, por la que se procede al nombramiento de los vocales que constituyen el Foro Provincial de la Inmigración de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, modificado por el Decreto 284/2011, de 4 de octubre.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración, establece en su artículo 7 la composición de las vocalías que deben formar parte de los Foros Provinciales de la Inmigración en representación de las distintas administraciones públicas, así como de las diferentes organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en el ámbito provincial.

Por Orden de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 24 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 203, de 15 de octubre), de conformidad con la disposición adicional segunda, convocatoria de Proceso Selectivo, se procedió a convocar el proceso de selección de entidades sin ánimo de lucro que representarán a las entidades de inmigrantes y pro inmigrantes en cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto. Cumplido dicho proceso selectivo, por Resolución de 12 de julio de 2018 la Delegación del Gobierno, órgano directivo periférico de la que era Consejería de Justicia e Interior, entonces competente, designó a las entidades seleccionadas para ejercer dicha representación.

En consecuencia, habiendo sido designadas las distintas administraciones y entidades sociales que componen el Foro, tal como establecen las bases reguladoras, esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

R E S U E L V E

Primero. Corresponde la Presidencia del Foro Provincial de la Inmigración de Huelva al/a la titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el/la titular de la Presidencia será sustituido/a por la de el/la Vicepresidencia.

Segundo. Ejercerá la Vicepresidencia del Foro Provincial de la Inmigración el/la Delegado/a Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la Vicepresidencia será sustituida por uno de los vocales titulares de las Delegaciones Provinciales, ahora Territoriales, designado por la Presidencia.

Tercero. Ejercerá como Vocal en representación de la Administración General del Estado el/la titular de la Subdelegación del Gobierno en Huelva; como suplente el/la Jefe/a de la Dependencia de Trabajo e Inmigración.

Cuarto. De conformidad con el artículo 7.1.b) del citado decreto, ejercerán como vocales representantes de la Administración de la Junta de Andalucía:

1. El/La titular de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia, y Administración Local; como suplente el/la Secretario/a General Provincial.

00156848

2. El/La titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; como suplente el/la Secretario/a Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

3. El/La titular de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; como suplente el/la Secretario/a General Provincial.

4. El/La titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; como suplente el/la Secretario/a General Provincial.

5. El/La titular de la Delegación Territorial de Salud y Familias; como suplente el/la Jefe/a de Servicio de Salud Pública.

6. El/La Delegado/a Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico; como suplente el/la Secretario/a General Provincial.

7. Coordinador/a Provincial en Huelva del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM); como suplente el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación.

Quinto. Ejercerán como vocales, titular y suplente, en representación de las Entidades Locales Andaluzas a propuesta de la FAMP:

A) En representación de la Diputación de Huelva:

1. Titular, Diputado de Bienestar Social, don Salvador Gómez de los Ángeles; como suplente, Diputada Territorial del Condado, doña Rocío de la Torre Ramos.

B) En representación de municipios con presencia significativa de población inmigrante:

1. Ayuntamiento de Moguer, titular, don Gustavo Cuéllar Cruz, Alcalde-Presidente; como suplente, doña Francisca Grifolo Mora, responsable del Área de Bienestar Social e Inmigración.

2. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, titular, don Carmelo Romero Hernández, Alcalde-Presidente; como suplente doña Ana Isabel Quintero Gómez, Concejala de Asuntos Sociales.

Sexto. Ejercerán como representantes de las organizaciones sociales que desarrollan actividades relacionadas con la inmigración en ámbito provincial:

A) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro de inmigrantes:

1. Fundación Europea para la Cooperación Norte. Sur «FECONS».

Vocal: Titular don Marius Severín Nsadam; suplente, doña doña Mónica Montañó Garcés.

2. Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía «FORUM»

Vocal: Titular, doña Ana Moreno Jarillo; suplente, doña Jenny Reyna Mella.

3. Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África «CODENAF»

Vocal: Titular, doña Malika Ziate; suplente, don Kaoutar Boughlala.

4. Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción «AMIA»

Vocal: Titular, doña Maribel Valencia Clavijo; suplente, doña Felicitas Peña García.

B) En representación de las Entidades sin ánimo de lucro pro inmigrantes:

1. Fundación Cepaim. Acción Integral con Migrantes

Vocal: Titular, don Javier Pérez Cepero; suplente, doña Elena Hernández de la Rosa.

2. Cáritas Diocesana de Huelva

Vocal: Titular, don Juan Manuel Brea López; suplente, doña Susana Toscano Suarez.

3. Asociación Huelva Acoge.

Vocal: Titular, doña Gladys Meza Ramírez; suplente, doña Carmen Rodríguez Leandro.

4. ACCEM.

Vocal: Titular, don Francisco Paula Villa León; suplente, doña Susana Jiménez Núñez.

- C) En representación de las organizaciones sindicales más representativas:
1. UGT de Huelva don Luciano Gómez Gómez; suplente, doña Sonia Fernández Márquez.
 2. CC.OO. de Huelva.
Vocal: Titular, don David Díaz Espina; suplente, doña Julia Perea Álvarez.
- D) En representación de la Federación Onubense de Empresarios:
1. FOE de Huelva.
Vocal: Titular, don Rafael Domínguez Guillén; suplente, don Alberto Garrocho Robles.
 2. ASAJA de Huelva.
Vocal: Titular, don José Luís Marín Fidalgo; suplente, don Félix Sanz-Domínguez Roquetas.

Séptimo. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto al inicio citado, y en atención a su contrastada experiencia en materia de inmigración, se designan como Vocales del Foro Provincial en representación de entidades públicas o privadas relacionadas con la inmigración a:

1. FresHuelva.
Vocal: Titular, don Rafael Domínguez Guillén, Gerente de FresHuelva; suplente, don José Antonio Martín Ortiz, Vicepresidente 2.º.
2. Universidad de Huelva
Vocal: Titular, don Juan Antonio Márquez Domínguez, Vicerrector de Planificación Estratégica, Calidad e Igualdad; suplente, doña Cinta Martos Sánchez, Directora de Igualdad y Atención a la Diversidad.

Octavo. La duración de las vocalías será de cuatro años, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución. No obstante, los vocales representantes de la Administración General del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía ejercerán su vocalía en tanto ostenten el cargo que conlleva dicha condición.

Noveno. Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, por su condición de Asesor/a Técnico/a de Políticas Migratorias, el/la funcionario/a adscrito/a a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de junio de 2019.- La Delegada, M.^a Ángeles Muriel Rodríguez.